



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2016

**VISTO** la nota presentada por el Jefe de la Base Aeronaval Río Grande “Pioneros Aeronavales en el Polo Sur”, Capitán de Navío, Juan Alberto MERCATELLI; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia Declarar de Interés Provincial la instalación del radar RMA, producido por INVAP, en la Base Aeronaval Río Grande.

Que la necesidad de disponer de un sistema meteorológico tiene sus antecedentes hace casi 20 años, pero es desde el año 2011, el momento a partir del cual comienza a tomar forma, a través del Proyecto Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SiNaRaMe).

Que es de gran importancia contar con información meteorológica de calidad en tiempo real interconectada a nivel nacional, sobre la base de una red de radares de fabricación nacional para organismos como Servicio Meteorológico Nacional, Instituto Nacional de Agua, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Servicio de Hidrografía Naval, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Que la Provincia expresó su interés particular, debido a la conveniencia de disponer de información meteorológica como herramienta para generar pronósticos a mediano y corto plazo, monitorear contingencias climáticas y brindar información necesaria para la seguridad de las personas y sus actividades en la provincia, sin dejar de lado la importancia estratégica y de nivel científico que permitiría disponer el radar en Río Grande.

Que, por tal motivo, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial “Ad Referéndum de la Cámara”, la instalación del radar RMA producido por INVAP, en la Base Aeronaval Río Grande “Pioneros Aeronavales en el Polo Sur”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

*Ases*

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la “la instalación del radar RMA, producido por INVAP, en la Base Aeronaval Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Base Aeronaval Río Grande “Pioneros Aeronavales en el Polo Sur”, Capitán de Navío, Juan Alberto MERCATELLI; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

**ARTÍCULO 3º.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°      516 / 2016**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo